



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC : 000058349/2019

VISTO

La Resolución CD N° 395/2019 y sus modificatorias, Resolución CD N°34/2020 y Resoluciones Decanales N° 111/2020 y N° 139/2020 que establecen la Distribución Docente para el primer cuatrimestre de 2020; y

CONSIDERANDO

Que se deben introducir modificaciones y agregados a la Distribución Docente para el primer cuatrimestre de 2020;

Que los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y 297/2020 establecen el aislamiento social, preventivo y obligatorio, con el propósito de proteger la salud pública ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud relativa a la patología denominada Coronavirus – Covid 19 y en consecuencia se suspendieron las actividades académicas presenciales en la Universidad Nacional de Córdoba (Resoluciones Rectoral N° 367/2020 y 423/2020);

Que resulta necesario establecer la Distribución Docente para poder desarrollar las actividades académicas normalmente.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad-referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar, con el acuerdo de COGRADO, el dictado como Especialidad I de la Licenciatura en Matemática los cursos “Sistemas Dinámicos” a cargo del docente Carlos BRIOZZO y “Superficies de Riemann” a cargo del Profesor Emérito Roberto MIATELLO.

ARTÍCULO 2º: Modificar la doble carga docente acordada para la docente Silvia Elena URRETA, por falta de inscriptos en la asignatura Especialidad II: “Materiales Magnéticos, Principios y Aplicaciones” de la Licenciatura en Física. La docente deberá dictar clases en el segundo

cuatrimestre de 2020.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.